

Yo el Rey por la Gracia de Dios Rey de Castilla Leon de
Aragon de las Indias de Cerueña de Navarra de Granada de
España etc. Alos. el Consejo Justicia y Regim^{to} de la P^a de le
sin salud y Gracia sabed que en la nra corte y Chanc^a ante el
Pres. y oydores de la nra Audiencia que reside en la ciudad de Granada autos
sean seguidos entre Dⁿ Alonso Jph Carruño menor vecino y
diferencia mayor de esa dha Villa y Residencia perpetua de ella de
la una p^{te} y Dⁿ Juan Albarca su hermano vecino y Procurador sin
dico ven^{te} de esa Villa nra. y en Razon de que hallandose esa
dha Villa con orden del Superintendente de la Ciudad de Murcia
para que contribuyese con la cantidad de tres mill tres^{tos}
y veinte y ocho rs. que se le avian repartido entre vecinos
para ayuda a mantener el cordon de la Peste que en el año
de setenta y tres se avia avido en las Cortes de este Reyno
para lo que se avia celebrado Cav^{do} por los dho Consejo
en los de marzo del año proximo pasado en el que se avia
acordado no se hiciese repartim^{to} de esa cantidad sino
que atento a la Pobreza con que se pedia esa cantidad se
buscase esta por via de Prestamos de los Caudales mas pro-
rios señalando para la paga de ella la almojareria y al
cavata de viento propios de esa Villa y que no se librare
cosa alguna contra ellos para otros distintos efectos, cui
caso pretende el dho Dⁿ Alonso Jph Carruño se lleve
adevido efecto y que se revoque el celebrado en veinte
de junio del dho año por el que se revoca el anterior y se
manda que esa cantidad se concluyese en los repartim^{tos}
veneciales libertando esa Almojareria y Alcavala de
la designada que tenia dho Cuentas en atencion de estar
alcanzados y enpeñados otros propios, cui ultimo Cav^{do}
puede se lleve adevido efecto el dho P^{ro}curador de
nexas para lo qual uno y otros alegan dilatación de
sup^{ta} y para justificar de ella presentan diferen-
tes testim^{os} en cuos autos a Pedim^{to} del dho Dⁿ Alon-
so Jph Carruño en el día siete de Julio del año proximo
pasado por los dho nros Pres. y oydores se mandó despachar
nra Real Provisión para que los dho Consejo Justicia y

